



IOM - OIM

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES



Informe de Actividades 2008



IOM • OIM

OIM URUGUAY: Informe de Actividades **2008**



OIM Organización Internacional para las Migraciones
IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Edificio Tupi - Juncal 1305 Oficina 501
11000 Montevideo - República Oriental del Uruguay
Tel.: (5982) 916-8043 / 8058 Fax: (5982) 916-8088
e-mail: iommontevideo@iom.int
Internet: www.iomuruguay.org

Diseño Gráfico: Mario Bellón (D+B producciones 094 616 697 / mario@dmasb.com)
Foto de tapa: © IOM 2005 - MID0038
Impresión: Imprenta Grafinel
Depósito Legal: 346856



IOM • OIM

CONTENIDO:

Presentación	5
Acerca de la OIM	7
Reseña histórica	9
Enfoque estratégico de la OIM	11
Actividades destacadas	13
Programas de Movilización de Personas	29
Programas de Cooperación Técnica	31
Novedades	34
Anexos	36

PRESENTACIÓN

Este documento resume las principales actividades de cooperación realizadas a lo largo del año 2008 por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina en Uruguay.

Las consecuencias de las migraciones redundan por un lado en un conjunto de oportunidades sociales y económicas tanto de los migrantes como de los propios países de destino, pero por otro vienen generando importantes desafíos a nivel nacional e internacional. Dada la realidad regional, la necesidad de desarrollar estrategias y políticas frente a este fenómeno se vuelve cada vez más evidente.

Los principales temas que preocupan al país y la región fueron analizados en el marco de la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones efectuada los días 17 al 19 de setiembre de 2008 en Montevideo. En su Declaración Final¹ se afirmó el compromiso de los gobiernos en enfrentar los desafíos migratorios en estrecha cooperación para garantizar el impacto positivo de las migraciones y el respeto a los derechos humanos de los migrantes. En su calidad de Secretaría Técnica, la OIM colaboró en diversas instancias de la organización de la Conferencia. En el trabajo conjunto con el Sistema

de las Naciones Unidas, se destaca el papel de la OIM como agencia líder en el proyecto «Apoyo a los procesos de modernización de la gestión pública en el marco de la democratización del Estado y la promoción de los derechos de los ciudadanos» en el marco del programa piloto *Unidos en la Acción* que desarrolla Naciones Unidas en Uruguay.

Asimismo la OIM ha continuado su colaboración con el Gobierno Uruguayo apoyando diversas iniciativas en el marco de una mejor gestión de la migración: vinculación del país con su Diáspora y la defensa de los derechos humanos en la lucha contra la trata de personas.

La OIM agradece la colaboración brindada en el desarrollo de estas actividades a sus contrapartes nacionales, a las organizaciones de la sociedad civil y a las Agencias de Naciones Unidas presentes en Uruguay. Es compromiso de la OIM continuar trabajando en el 2009 en pos de su mandato principal orientado a: ***alcanzar una migración ordenada y en condiciones humanas que beneficie a todos los migrantes y a la sociedad.***

¹ Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos de las personas migrantes (ver Anexo II)

ACERCA DE LA OIM

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es un organismo intergubernamental con mandato en materia de migraciones internacionales. La importancia creciente del proceso de movilidad humana y la consecuente expansión geográfica determinó que la OIM adquiriera un papel cada vez más importante a nivel mundial. La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. Con este objetivo trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para **ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo:**

- * Fomentando la comprensión de las cuestiones migratorias;
- * Alentando el desarrollo social y económico a través de la migración;
- * Velando por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Desarrolla sus actividades en cuatro grandes áreas de gestión de la migración:

- * Migración y desarrollo
- * Migración facilitada
- * Migración reglamentada
- * Migración forzada

Las actividades transversales que son relevantes a las cuatro esferas de gestión en el modelo incluyen:

- * Cooperación técnica y fortalecimiento institucional
- * Derechos Humanos y Derecho Internacional sobre Migración
- * Datos e Investigación
- * Debate político y orientación
- * Cooperación regional e internacional
- * Información pública y educación
- * Migración y salud
- * Cuestiones de género
- * Integración y reintegración
- * Degradación del medioambiente y migración

Está integrada actualmente por 125 Estados Miembros y por 94 Observadores (18 Estados y 76 Organizaciones Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales de alcance mundial y regional). Cuenta con más de 430 localizaciones en el terreno² y con una plantilla de 5.600 personas en más de 1.770 proyectos. Su Sede Central está en Ginebra, Suiza.

² Las representaciones en el terreno no se refieren únicamente a las oficinas o instalaciones de la OIM propiamente dichas, sino también a la presencia del personal de la OIM en un lugar determinado.

RESEÑA HISTÓRICA

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial y dadas las presiones migratorias generadas con la guerra, los Estados de Europa Occidental debieron encauzar el reasentamiento de personas desplazadas, de refugiados y de migrantes europeos.

En 1951 por iniciativa de Bélgica y los Estados Unidos de América se convocó una Conferencia Internacional sobre Migraciones en Bruselas, que dio lugar a la creación de una entidad operativa denominada Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME).

Durante la década del 50, el CIME asistió en el reasentamiento de más de 406.000 refugiados, personas desplazadas y migrantes económicos desde Europa a países en ultramar.

En 1960 la asistencia directa alcanzó el millón de migrantes. Durante la década de los setenta el CIME se convierte en un foro para el debate internacional y el intercambio de experiencias entre gobiernos y otras organizaciones sobre cuestiones migratorias. Inicia también un programa de retorno de talentos para latinoamericanos residentes en el extranjero. Estas actividades se complementan en la década de los ochenta con programas de retorno y de reintegración de latinoamericana-

nos que regresan a sus países.

La importancia creciente del proceso de movilidad humana y la consecuente expansión geográfica determinó que la Organización adquiriera un papel cada vez más importante a nivel mundial. Esto se refleja en los cambios sucesivos de denominación, pasando de CIME a Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM) en 1980 para finalmente, a partir de 1989 denominarse **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**.

La OIM en Uruguay

El CIME instala sus oficinas en Uruguay en el año 1956 para el desarrollo de programas de traslado de migrantes desde Europa. Posteriormente, el 20 de abril de 1965 el Gobierno Uruguayo y a través de la Asamblea Nacional Constituyente, aprueba la Constitución del CIME y el 3 de mayo de ese año, en Asamblea del Consejo del CIME se aprueba la admisión de la República Oriental del Uruguay como Estado Miembro. El 8 de enero de 1985 se suscribió el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM) en Uruguay, el cual entra

en vigor el 14 de noviembre de 1986 (Ley N° 15.830).

Con la promulgación de la Ley N° 16.415 del Convenio de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Organización Internacional para las Migraciones, del 8 de setiembre de 1993, se fija el marco legal que ha permitido el desarrollo de los programas, los proyectos, y la acción de la Organización en el país.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS DE LA OIM

Aprobados en la Resolución N°. 1150 (XCIII) por el Consejo el 7 de junio de 2007

Parte I: Estrategia

El objetivo primordial de la OIM es facilitar la gestión ordenada y humana de la migración internacional. Sobre la base de su pericia y experiencia pero con el debido respeto de los mandatos de las demás organizaciones internacionales y en coordinación con las mismas, la OIM debe seguir siendo la principal organización mundial encargada de la gestión de la migración. La Organización seguirá encarando el fenómeno migratorio desde una perspectiva integral y exhaustiva, que comprenda los vínculos con el desarrollo, a fin de alentar al máximo los beneficios de la migración y reducir al mínimo sus repercusiones negativas. Con miras a ese objetivo y actuando a pedido de los Estados Miembros o en acuerdo con los mismos, la OIM se centrará en las siguientes actividades:

1. Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.
2. Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.
3. Ofrecer asesoramiento experto, realizar estudios y proveer cooperación técnica y asistencia operativa a los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como a otros interlocutores, a fin de consolidar la capacidad nacional y facilitar la cooperación regional y bilateral en el ámbito de la migración.
4. Contribuir al desarrollo económico y social de los Estados a través de la realización de estudios, del diálogo, del diseño y puesta en práctica de programas relacionados con la migración con el fin de alentar al máximo los beneficios de la migración.
5. Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, inclusive a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.

6. Ser un punto de referencia primordial, en el ámbito de la migración, en lo que atañe a la información, investigación y mejores prácticas así como en el acopio, compatibilidad e intercambio de datos.

7. Promover, facilitar y apoyar los debates y diálogos regionales y mundiales sobre migración, inclusive a través del Diálogo Internacional sobre la Migración, a fin de fomentar la comprensión sobre las oportunidades y retos que trae consigo la migración así como la identificación y el desarrollo de políticas efectivas para encarar dichos retos, y de determinar los enfoques exhaustivos y medidas que promuevan la cooperación internacional.

8. Prestar asistencia a los Estados a fin de facilitar la integración de los migrantes en su nuevo entorno y alentar la participación de las diásporas, inclusive como asociados para el desarrollo.

9. Participar en las respuestas humanitarias coordinadas en el contexto de los arreglos interinstitucionales en la materia y proveer servicios de migración en otras situaciones de emergencia o consecutivas a crisis, según corresponda, y en lo referente a las necesidades de las personas, contribuyendo así a su protección¹.

10. Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.

11. Prestar asistencia a los Estados en la preparación y realización de programas y estudios así como en el suministro de pericia técnica en la lucha contra el tráfico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.

12. Apoyar los empeños de los Estados en el ámbito de la migración laboral –en particular en lo referente a los movimientos de corta duración - y de las demás categorías de migración circular.

1 Si bien es cierto que la OIM no tiene un mandato jurídico de protección, sí es un hecho que sus actividades contribuyen a proteger los Derechos Humanos y tienen por efecto o consecuencia la protección de personas concernidas por la migración .

ACTIVIDADES DESTACADAS 2008

VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM)

Naturalmente en el siglo XXI los desafíos en relación a las migraciones, se han tornado más complejos, se han diversificado y nos presentan múltiples aspectos a tomar en cuenta, para afrontarlos con éxito. Dentro de estos retos que nos presentan las migraciones, una prioridad claramente reconocida, son los Derechos Humanos de los Migrantes. La promoción de esos Derechos, pero sobretudo el respeto y la efectiva salvaguardia de los mismos, resultan una tarea fundamental de los Estados, y de otros actores, como los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Podemos y debemos trabajar juntos en este esfuerzo.

Embajador William L. Swing

Director General de la OIM en la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

Entre los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2008 se desarrolló en Montevideo, la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM). La CSM es un proceso regional que asegura la inserción de la región en el ámbito internacional sobre de mecanismos de diálogo y concertación en materia migratoria que se vienen dando a nivel mundial. Está integrada por todos los países de América del Sur y acompaña también otros espacios regionales⁴.

La primera conferencia fue realizada en el año 2000 y desde entonces la OIM viene colaborando para su realización en calidad de Secretaría Técnica. Los gobiernos que participan en la

conferencia están representados por funcionarios de los ministerios responsables de la política migratoria de cada país.



William Lacy Swing, Director General of the International Organization for Migration, © EC/Georges Boulougouris 2009

⁴En Centro América se desarrolla la Conferencia Regional sobre Migración (Proceso Puebla). Este foro intergubernamental para el diálogo y el intercambio de experiencias en cuestiones migratorias se desarrolla desde 1996. Los **Estados miembros** son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.



Foto de familia de la **VII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones**

El gobierno de Uruguay, con la cooperación de la Secretaría Técnica de la OIM, albergó en Montevideo a delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, y a representantes de organizaciones

internacionales y de la sociedad civil. También se contó con la destacada presencia del Director General electo de la OIM, Embajador William L. Swing. En calidad de observadores asistieron entre otros, representantes de los Gobiernos de Panamá y República Dominicana.



Sesión inaugural de la CSM

Durante la Conferencia se abordaron algunos de los temas más importantes de la agenda migratoria en la región:

Gobernabilidad de los procesos migratorios desde una óptica regional: se puntualizó sobre temas relevantes que afectan a la región en materia migratoria, como la fuga de nacionales altamente calificados, el ingreso de remesas, los cambios sociales y económicos vinculados, el retorno de los emigrantes irregulares, los conflictos de frontera, entre otros.

Respuestas constructivas a las nuevas barreras migratorias: se trabajaron estrategias comunes respecto a las nuevas disposiciones migratorias de la Unión Europea.

La situación actual de la migración intrarregional: El propósito fue avanzar lo más posible en la resolución de conflictos vinculados a la migración en el interior de la región, incluyendo la dimensión Derechos Humanos.

Los alcances de la CSM se encuentran contemplados en la **Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos** (Ver Anexo III).

La priorización de los Derechos Humanos de las personas migrantes, particularmente evitando su criminalización, el diseño de políticas migratorias integrales que consideren las causas que provocan la migración, que promuevan el diálogo entre países de origen, tránsito y destino, y que



Plenario de trabajo CSM

cumplan con los compromisos internacionales asumidos en un marco de protección de derechos, son algunas de las resoluciones adoptadas. Importa mencionar asimismo, que se aprobó la realización de la IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones durante el 2009 en Ecuador.

La Conferencia ofreció un espacio para trabajar los temas vinculados al campo de Migración y Salud. A tales efectos se llevó a cabo un Taller que contó con la presencia de la Directora Regional de la OMS/OPS (Organización Panamericana de la Salud) y de la Ministra de Salud de Uruguay.



De izq. a derecha: Subdirectora de la Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación, Departamento 20; Ministra de Salud Pública; Director de la Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación, Departamento 20; Director General de la OIM; Representante Regional de la OPS/OMS.

Visita del Director General electo de la OIM – William L. Swing



De izquierda a derecha: Representante Regional de la OIM para el Cono Sur; Ministro de Relaciones Exteriores; Director General de la OIM.

Con ocasión de la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en Septiembre de 2008 el Director General electo Sr. Embajador William L. Swing visitó Uruguay.

Durante su estancia en Montevideo, mantuvo una serie de encuentros con mandatarios y altos representantes uruguayos y de los diversos países de América Latina participantes de la conferencia.

El Director General electo se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en Uruguay.

En estos encuentros se abordaron temas vinculados a las actividades de cooperación de la OIM en el Uruguay y las perspectivas de largo plazo. Asimismo se reunió con el Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.



De izq a derecha: Encargada de Misión de la OIM en Uruguay; Asesor Principal para la Américas de la OIM; Director de la División de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Director General de la OPP; Director General de la OIM; Representante Regional de la OIM para el Cono Sur



De izq. a Derecha: Encargada de la OIM en Uruguay; Director General de la OIM; Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en el Uruguay; Representante Regional de la OIM para el Cono Sur; Asesor Principal para la Américas de la OIM.

Participación de la experiencia



La OIM integra el Equipo País de las Naciones Unidas (UNCT) en Uruguay y participa del programa piloto de reforma de las Naciones Unidas «Unidos en la Acción» (Delivering as One).

El programa responde a las recomendaciones elevadas por el Panel de Alto Nivel para la Reforma del Sistema de Naciones Unidas en el 2006. Se está llevando a cabo en ocho países en el mundo -que representan situaciones de desarrollo disímiles-, y se busca sacar lecciones al cabo del período piloto, que permitan su replicabilidad y expansión a otros países en desarrollo.

Uruguay es el único país de América Latina y el Caribe que participa de esta experiencia. Los otros países piloto son Albania, Cabo Verde, Mozambique, Pakistán, Ruanda, Tanzania y Vietnam.

Los objetivos principales apuntan a optimizar el impacto y la coherencia de las intervenciones que desarrollan en el país las distintas Agencias, Comi-

siones, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas, así como maximizar su eficacia, efectividad y eficiencia, teniendo como objetivo a mediano plazo contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Este proceso fue asumido por el Gobierno uruguayo y se encuentra bajo la responsabilidad del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Uruguay como líder del Equipo de País (UNCT).

En Uruguay el proceso de fortalecimiento del trabajo conjunto entre las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno se inicia en el 2003 y 2004 con las «Mesas de Diálogo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)». Prosigue durante los años 2005 y 2006 con la formulación del Análisis Común de País y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2007-2010 (CCA y UNDAF por sus siglas en inglés).

En octubre de 2007 ambas partes formularon el Programa Conjunto 2007-2010 «Construyendo capacidades para el desarrollo». Dentro de este programa se formularon diez⁵ proyectos conjuntos entre el Gobierno Uruguayo y el Sistema de Naciones Unidas que reflejan las prioridades nacionales y buscan atenderlas, con mayor coherencia y coordinación.

La implementación del piloto «Unidos en la Acción» se sustenta sobre cuatro pilares básicos:

«Un Programa Conjunto»,
«Un liderazgo»,
«Un Marco Presupuestario»,
«Una Oficina».

Esta experiencia piloto recibe el apoyo técnico por parte del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay y es financiado por parte de diversos donantes. La ejecución de los proyectos incluidos en el programa se inició en julio de 2008.

OIM como Agencia Ejecutora

En ese marco la OIM fue designada agencia líder para la ejecución y administración de uno de los Proyectos Conjuntos financiados por los Fondos de Coherencia. Este proyecto denominado «**Apoyo a los procesos de modernización de la gestión pública en el marco de la democratiza-**

ción del Estado y la promoción de los derechos de los ciudadanos» (Proyecto H), cuenta también con la co-ejecución del PNUD y se orienta a obtención de los siguientes resultados:

- Fortalecer los procesos de modernización democrática, participativa y descentralizadora de las instituciones del Estado para atender de forma proactiva y cercana a la ciudadanía y garantizar de esa forma el acceso democrático a bienes, trámites, requisitos e información para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

- Aumentar la capacidad de gestión profesional del Estado para incorporar a la definición de políticas estratégicas de desarrollo y de promoción de la ciudadanía información e insumos de calidad sobre la distribución espacial de la población, movilidad y migración interna, así como de la emigración internacional y el vínculo con la diáspora uruguaya.

Las actividades comprendidas en los componentes del proyecto directamente coordinados por OIM se concentran en:

i) apoyar los procesos de modernización de las instituciones del Estado vinculadas con la identificación de la población y la promoción de la identidad como medio para el ejercicio de la ciudadanía;

ii) apoyar el diseño de políticas

⁵ A esta modalidad de acción se agregaron 2 proyectos más totalizando 12 emprendimientos conjuntos.

que consideren la distribución territorial de la población y las migraciones internas, así como a los uruguayos residentes en el exterior; y

iii) apoyar la construcción de capacidades del Estado para canalizar de forma eficiente la cooperación internacional hacia la maximización del impacto de bienestar sobre la ciudadanía.

Al momento el proyecto ha generado los siguientes productos:

- Mejoramiento de los procesos de gestión y generación de información de la Dirección Nacional de Migración.

- Implementación de mecanismos tendientes a la promoción del

derecho a la identidad y documentación de la población.

- Apoyo al la unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con miras a la creación del Instituto Uruguayo de Cooperación Internacional.

- Instalación de la Secretaría Técnica sobre Movilidad, Migración Interna y Distribución Espacial de la Población, en el ámbito de la OPP.

- Elaboración un diagnóstico oficial actualizado de la movilidad interna de la población.

- Fortalecimiento de los canales de comunicación con los Consejos Consultivos de uruguayos en el exterior.

- Creación de espacios institucionales para facilitar el retorno de los uruguayos radicados en el exterior.



Taller de trabajo efectuado sobre Migración Interna efectuado en el marco del Proyecto H.

Los asociados nacionales en la implementación de estos componentes son: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior (MI-DNM), la Dirección General de Registros y Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura (DGREC), la Dirección Nacional de Identificación

Civil (DNIC) del Ministerio del Interior, el Departamento de Inclusión Sociocultural de la Dirección de Asistencia Crítica e Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación («Departamento 20») del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE-D20),

Feria del Libro

En el marco de la 31ª Feria del Libro, la OIM junto a las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en el Uruguay, integró un stand en el que se expusieron diversos materiales para informar al público general sobre sus actividades y líneas de acción. La feria se efectuó entre el 9 y el 19 de octubre en el atrio de la Intendencia Municipal de Montevideo



Stand en Feria del Libro

OIM – ANEP - Talleres Propensión Migratoria de los Jóvenes

Con el apoyo y la participación de la OIM durante el 2008 se llevó al cabo el programa «Propensión Migratoria de los Jóvenes», organizado por el Área de

Cooperación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – Consejo Directivo Central (CODICEN).



Talleres de trabajo con los jóvenes

Esta experiencia busca informar, sensibilizar y recoger información en diferentes regiones del país con el fin de conformar un programa de trabajo destinado a profundizar los conocimientos en las tendencias migratorias

de los jóvenes en el Uruguay. Se convocaron estudiantes y docentes de Educación Primaria, Media, Técnico Profesional y Formación Docente de todo el país. Se contó con la colaboración de las Intendencias Municipales

y en el transcurso de los talleres también participaron organizaciones civiles locales y representantes de la OIM en Uruguay.

Los talleres evidenciaron no solo la alta propensión hacia la emigración internacional presente en el interior del país sino también el importante fenómeno de la migración (interna) hacia la capital del país debida a la concentración de la oferta educativa,

como una de las mayores preocupaciones tanto de los docentes como de los estudiantes invitados. También se destacó el fenómeno que involucra al departamento de Maldonado como gran receptor de movilidad interna que arriba fundamentalmente con motivos laborales. Son identificados claramente los efectos de esta movilidad tanto en los departamentos de origen como en Maldonado.



Talleres de trabajo con los jóvenes

Migración y Derechos Humanos: la lucha contra la trata de personas

Uno de los principales desafíos para la OIM y sus Estados Miembros es luchar contra la trata de personas, puesto que es una forma de migración irregular cuyos fines de explotación implican la violación de los Derechos Humanos.

Además de impulsar investigaciones en este campo, la OIM desarrolla campañas de información, sensibilización y concientización en países de origen tendientes a alertar a las potenciales víctimas sobre los peligros de esta situación. En la misma dirección realiza cursos de capacitación a funcionarios gubernamentales directamente invo-

lucrados en la temática, como las fuerzas del orden, el Poder Judicial y Organizaciones No Gubernamentales.

Tanto en países de origen como de destino, la OIM brinda protección inmediata a las víctimas en centros de recepción. También ofrece asistencia al retorno voluntario y apoyo para su reintegro a las sociedades de origen.

A lo largo del año 2008 la OIM Uruguay continuó trabajando conjuntamente con las autoridades nacionales en la lucha contra la trata de personas.

Acuerdo de Cooperación Técnica con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

En abril de 2008 la OIM firmó un Acuerdo de Cooperación con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). El acuerdo está orientado a fortalecer las políticas de prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. En este marco, la OIM se comprometió a contribuir al fortalecimiento institucional de INAU en aspectos vinculados a la migración de niños, niñas y adolescentes. En especial a la protección y defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra el delito de la trata.

En el marco de este acuerdo y a solicitud del INAU la OIM realizó diversos talleres de capacitación sobre trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial que se desarrollaron en las ciudades de Río Branco, Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco. Fueron capacitados actores gubernamentales, operadores sociales y agentes comunitarios. Se trabajó en base a un enfoque generacional y de género, y se brindó una conceptualización básica sobre las diversas modalidades de esta forma de

explotación y los indicadores específicos que permiten abordarla. Se brindó asimismo un diagnóstico participativo para identificar las caracte-

terísticas del problema en las comunidades, las principales dificultades detectadas y lineamientos de acción posibles.

Participación dentro del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y Adolescencia

Durante el 2008 la OIM fue invitada por el Directorio de INAU a participar en el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y Adolescencia.

Este Comité interinstitucional fue creado por el Poder Ejecutivo en octubre de 2004 e instalado en noviembre de 2005 por resolución del Directorio de INAU, institución que preside el Comité. Actualmente cuenta la presencia activa de representantes gubernamentales y organizaciones de la Sociedad Civil. A nivel gubernamental par-

ticipan, además del INAU, el Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Salud Pública; Ministerio del Interior; Ministerio de Turismo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Entre los Organismos Internacionales, participan también UNICEF y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

Actualmente el trabajo del Comité está articulado en la puesta en marcha de un Plan Nacional de Erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Presentación de la Investigación sobre la trata de personas en Maldonado

En el mes de mayo se realizó la presentación pública del libro «Maldonado: sus nuevos desafíos» en la Intendencia Municipal de Maldonado.

En el encuentro se comentaron los resultados de la investigación de carácter

exploratorio efectuada por la OIM-Uruguay en ese departamento en el marco del Proyecto Regional Punto.Sur. El proyecto que también abarcó acciones de capacitación y prevención de la trata de personas y pornografía infantil fue ejecutado durante los años 2006 y 2007 y con-

tó con el financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos (Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons - GTIP).

En el libro se detallan las situaciones de riesgo social existentes en Maldonado potencialmente generadoras de explotación sexual infantil, trata de personas y otra vulneración a los derechos de niños, niñas y jóvenes en el departamento, y se presentan diversas propuestas para políticas públicas al respecto.

presencia de Víctor Giorgi, Presidente del INAU; María Elena Martínez, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura; Alejandra De Bellis, directora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores; Gustavo Salaberry, director de la Dirección de Integración y Desarrollo Social de la Intendencia Municipal de Maldonado; Juan Miguel Petit, investigador de la OIM, autor del estudio y Susana Leonardi, Encargada de Misión de la OIM en Uruguay.

La actividad contó con la destacada

Entre el público invitado, se contó con



De izq. a derecha: Investigador del OIM, Directora de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura; Director de Integración y Desarrollo Social de la Intendencia de Maldonado; Directora de (DDHH y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores); Encargada de Misión de la (OIM)

la presencia de representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Turismo, Ministerio del Interior, Comité Nacional de Erra-

dicación de la Explotación Sexual Infantil, del Poder Legislativo, Gobierno Local y Nacional y de la Sociedad Civil.:

Colaboración en proyecto gubernamental «1000 Promotores de Derechos Humanos»

Invitada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, la OIM contribuyó al Proyecto «**1000 Promotores de Derechos Humanos**» participando en los talleres realizados en las ciudades de Colonia y Paysandú. Estas actividades se enmarcaron en conmemoración del sexagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los destinatarios de este programa son docentes, militantes sociales, estudiantes y profesionales jóvenes. La formación apunta a la sensibilización so-

bre sus derechos y las formas de incidir en su comunidad.

La OIM abordó la trata de personas como una grave violación de los Derechos Humanos de los migrantes. Dentro de los grandes desafíos en la lucha contra la trata de personas en Uruguay se destacó, entre otros, la necesidad de lograr la visualización de la trata en el país, incluirlo en la agenda y aumentar el trabajo de investigación, sobre todo en zonas de frontera. También se destacó la necesidad de continuar fortaleciendo las instituciones nacionales involucradas a través de la capacitación y la formación en la temática.

XXX Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales.

Mar del Plata. Argentina / 26 de Mayo al 6 de Junio

Dentro de las actividades de capacitación sobre temas migratorios a los funcionarios de los Gobiernos, la OIM desarrolla el Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales en la Ciudad de Mar del Plata, Argentina.

El objetivo de este encuentro es capacitar al personal profesional de los gobiernos acerca del fenómeno migra-

torio en la región y posibilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías de trabajo en materia de migraciones internacionales.

En el XXX Curso realizado en 2008 la OIM invitó a la Dirección Nacional de Migración de Uruguay para participar con la formación de una funcionara profesional de su plantilla.

Programas de Movilización de Personas

Asistencia en el traslado a migrantes nacionales

La OIM colabora en el traslado de migrantes nacionales y sus familiares, ya sea para facilitar la migración regular de aquellos que han obtenido las condiciones de residencia fuera de fronteras, como también apoyando acciones tendientes a la reunificación familiar.

El apoyo que ofrece la OIM a través de este Programa es facilitar la movilización ordenada de nacionales otorgándoles descuentos en el valor de los

pasajes aéreos y la posibilidad de cobertura médica internacional.

Este programa contempla situaciones específicas, como el traslado de nacionales con contrato de trabajo; traslado por reunificación familiar y retorno.

Los principales países de destino de los beneficios de este programa fueron España y Canadá.

Durante el 2008 de brindó asistencia a 31 personas.

Programa de apoyo a becarios

Este programa de apoyo fue iniciado por la OIM en 1980 como respuesta concreta a la solicitud de asistencia de los gobiernos latinoamericanos para el traslado de becarios. Desde entonces ha contribuido a reducir el costo

del traslado, hacia y desde el exterior, tanto para los beneficiarios de becas como para sus dependientes.

Durante el 2008 se movilizaron 17 personas por este concepto.

Programa Universidad de la República/OIM

Durante el 2008 se continuó con el Programa de Cooperación OIM/UDELAR (Universidad de la República). A través de este programa la OIM facilita y gestiona la movilización de docentes y becarios a realizar actividades académicas en cualquier parte del mundo.

Estos deben estar previamente autorizados por la UDELAR. La OIM contribuye a reducir los costos de traslado y administra los fondos correspondientes.

Durante el 2008 se efectuaron 145 movilizaciones bajo este programa.

Programa Asociación de Universidades del Grupo Montevideo/OIM

Su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento y la consolidación de recursos humanos de alto nivel aprovechando las ventajas comparativas

que ofrecen las capacidades instaladas en la región. 6 fueron los casos que recibieron asistencia en el marco del Acuerdo AUGM/OIM.

Fondo de Asistencia para Migrantes Desamparados (HASM en inglés)

El Fondo provee asistencia humanitaria en el transporte a migrantes en circunstancias difíciles y para los cuáles no se dispone de financiamiento dentro de los programas existentes. De esta forma esta cuenta representa un

mecanismo de «último recurso» para asistir a los migrantes desamparados y en situación de calle que desean regresar a su hogar.

En el 2008 se realizó el traslado de 5 personas desde México.

Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE)

El Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE) es una iniciativa de la OIM, financiada por el gobierno español y desarrollada en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior de España, dirigido a inmigrantes en estado de vulnerabilidad social y que desean voluntariamente volver a su país de origen. El programa cubre pa-

saje de retorno y un dinero de asistencia a la reintegración que se entrega a la llegada a Uruguay.

Durante el 2008 retornaron al país 23 personas. Asimismo se continuó brindando asistencia a una familia que regresó en el año 2007 para la puesta en marcha de un micro emprendimiento financiado por este programa.

Programas de Cooperación Técnica

Cooperación con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) – Dirección Nacional de Migración (DNM)

OIM brindó su apoyo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la instalación de un nuevo programa software para la Dirección Nacional de Migración, con el fin de agilizar la organiza-

ción y el procesamiento de estadísticas básicas a partir de los registros administrativos. Se brindó capacitación al personal de la Dirección Nacional de Migración para su implementación.

Apoyo al Plan CEIBAL- OIM, UNESCO y OMS

La OIM junto con UNESCO y OMS (Organización Mundial de Salud) colaboró en la publicación del libro «CEIBAL en la sociedad del siglo XXI». La OIM contribuyó específicamente con la redacción del Capítulo 6 «Para una navegación segura». CEIBAL

(Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea) es el nombre del proyecto «One Laptop per Child» (OLPC) en el país. Uruguay es el primer país en el mundo que implementa este programa.

Participación en encuentros y seminarios

5º Seminario-Taller Nacional sobre «Políticas de Integración de Frontera: espacio de vida diverso y complejo». 23, 24 y 25 de abril, Chuy, Departamento de Rocha

El encuentro, impulsado por la Dirección de Coordinación Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, forma parte de un programa que se realiza en las fronteras con Brasil, con la participación de seis territorios; Bella Unión, Artigas, Rivera, Río Branco, Aceguá y Chuy. El objetivo fundamental consiste en elaborar Políticas Pú-

blicas Sociales que se diseñen e implementen desde el territorio a partir de la integración de los diferentes actores, locales y nacionales comprometidos con las problemáticas sociales. La OIM ha sido invitada a participar en estos seminarios desde el primer encuentro efectuado en octubre de 2006.

Seminario de Capacitación para puntos focales para la trata de personas de América Latina y el Caribe - Buenos Aires, Argentina – 1, 2 y 3 de julio de 2008

Este encuentro, organizado por la Oficina Regional de la OIM en Argentina, tuvo como objetivo proporcionar a los puntos focales para la trata de personas de todas las oficinas de la OIM en la región, el conocimiento y las herramientas necesarias para elaborar una efectiva estrategia para la lucha con-

tra la trata de personas, que comprenda la prevención, la persecución del delito y la protección de las víctimas, así como también contribuir a la elaboración de una estrategia adaptada al contexto de la región y fortalecer la coordinación entre las oficinas de OIM.

Conferencia «Coalición Latinoamericana y Caribeña en contra del Racismo, la Discriminación y la Xenofobia». Montevideo, 25 de setiembre.

En el marco de la realización en Montevideo de la Cumbre del Foro de Ciudades Capitales Iberoamericanas el 26 de setiembre se realizó la Conferencia *Coalición Latinoamericana y Caribeña en contra del Racismo, la Discriminación y la Xenofobia*. La misma

fue convocada por la Secretaría de Juventud de la Intendencia Municipal de Montevideo. Representantes de la OIM efectuaron una presentación sobre los derechos de los migrantes y la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

II Encuentro de Estudiantes de Relaciones Internacionales. Montevideo, 24 al 26 de octubre.

Esta actividad fue organizada por el Centro de Estudiantes de Relaciones Internacionales (CERRII). La OIM fue in-

vitada a brindar una charla sobre los Derechos Humanos en los movimientos migratorios.

XIII Encuentro Regional del Foro de Mujeres del MERCOSUR. «MERCOSUR una construcción ciudadana» Montevideo, 6, 7 y 8 Noviembre

Este encuentro regional, organizado por el Foro de Mujeres del MERCOSUR, abordó temas claves en los procesos de integración regional, como la descentralización política; la participación política de las mujeres, la migra-

ción y la trata de personas como una de las peores formas de la corrupción y de violencia de género. Contó con la asistencia de mujeres políticas de los Capítulos Uruguay, Brasil, Paraguay y Argentina.

La OIM realizó una exposición sobre el tema «Trata y Tráfico de personas» y compartió la mesa con una representante de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y

Desarrollo (PIDHDD) y con la Consejera de la Junta Directiva Regional y Relaciones Internacionales del Capítulo Paraguay.

Seminario «Identities locales en clave de ciudadanía», Maldonado

El seminario, organizado por OIM y por el Consejo Social de Maldonado, estuvo orientado a la reflexión sobre el impacto que generan las contradicciones que tiene el Departamento de Maldonado, producto de una creciente fragmentación socioeconómica, se-

gregación espacial y migraciones, en la construcción de subjetividades, en la identidad de los colectivos locales, y en la generación de ciudadanía de todo el departamento. La OIM ofreció una exposición sobre «El impacto de las migraciones en Maldonado».

Novidades



Durante el 2008 se presentó el Informe sobre las Migraciones en el Mundo de la OIM. Uno de principales temas que el informe señala refiere a que los movimientos de personas dentro y a través de las fronteras se efectúan con miras a satisfacer los retos socioeconómicos que trae consigo la globalización y que hacen que la búsqueda de trabajo propicie la mayoría de los movimientos observados en este siglo.

En el Informe, que tiene por tema Encauzar la Movilidad Laboral en una Economía Mundial en Plena Evolución, se argumenta que las demandas de mayor eficacia en la producción, resultantes de la feroz competencia mundial, hace que los trabajadores, sea cual fuere su localización geográfica, vivan ahora, como nunca antes, en un mundo laboral interconectado que suscita una mayor movilidad laboral.

Habida cuenta que en el mundo actualmente hay más de 200 millones de migrantes internacionales « es decir 2,5 veces más que en 1965 y que la mayoría de los países son simultáneamente países de origen de tránsito y de destino de migrantes » el Informe sobre las Migraciones en el Mundo en 2008 destaca que la movilidad humana se ha convertido en una opción de vida, propiciada por la disparidad de oportunidades demográficas, económicas y laborales dentro y a través de todas las regiones.

El Sr. Gervais Appave, uno de los dos editores de este Informe señala: «La comunidad internacional tomó decisiones importantes en el siglo pasa-

do para fomentar el desarrollo de una economía mundial que propiciara la libre circulación de capitales, bienes y servicios. La consecuencia ineludible de esa decisión fue la movilidad humana a una escala mundial sin precedentes. Ahora bien, la necesidad de combinar la consiguiente oferta con la demanda en un mercado laboral internacional sigue siendo un reto fundamental para todos los países.

El Informe predice que las presiones de migración laboral seguirán aumentando en un mundo donde los países industrializados, que desde ya compiten por los migrantes altamente calificados, también carecen de mano de obra poco o semi calificada, tan necesaria pero, generalmente, mal aceptada. Ello se debe principalmente a la creciente escasez de trabajadores locales disponibles, o que deseen trabajar en empleos poco o semi calificados, es decir: la agricultura, la construcción, la hostelería y el cuidado doméstico. En los próximos 50 años, estos países experimentarán una escasez de mano de obra aún mayor debida a la caída de las tasas de natalidad y de personas en edad de trabajar, lo que hará que haya el doble de personas mayores de 60 años que de niños.

El actual desequilibrio en la oferta de la mano de obra mundial también empeorará, según señala este Informe. Las tendencias demográficas apuntan a que sin la inmigración, la población en edad de trabajar en países desarrollados disminuirá en un 23 por ciento hacia 2050. Durante esa época, la población en edad de trabajar en África se habrá triplicado, pasando de 408 millones en 2005 a 1.120 millones (DAES, 2006). Ahora bien, otro estudio señala que la China y la India probablemente constituirán el 40 por ciento de la fuerza laboral mundial en 2030.

Anexo I:

125 Estados Miembros de la OIM (Junio 2008)

- * Afganistán
- * Albania
- * Alemania
- * Angola
- * Argelia
- * Argentina
- * Armenia
- * Australia
- * Austria
- * Azerbaiyán
- * Bahamas
- * Bangladesh
- * Belarús
- * Bélgica
- * Belice
- * Benin
- * Bolivia
- * Bosnia y Herzegovina
- * Brasil
- * Bulgaria
- * Burkina Faso
- * Burundi
- * Cabo Verde
- * Camboya
- * Camerún
- * Canadá
- * Chile
- * Chipre
- * Colombia
- * Congo
- * Costa Rica
- * Côte d'Ivoire
- * Croacia
- * Dinamarca
- * Ecuador
- * Egipto
- * El Salvador
- * Eslovaquia
- * Eslovenia
- * España
- * Estados Unidos de América
- * Estonia
- * Filipinas
- * Finlandia
- * Francia
- * Gabón
- * Gambia
- * Georgia
- * Ghana
- * Grecia
- * Guatemala
- * Guinea
- * Guinea-Bissau
- * Haití
- * Honduras
- * Hungría
- * India
- * Irán (Rep. Islámica del)
- * Irlanda
- * Israel
- * Italia
- * Jamahiriya Arabe Libia
- * Jamaica
- * Japón
- * Jordania
- * Kazajstán
- * Kenya
- * Kirguistán
- * Letonia
- * Liberia
- * Lituania
- * Luxemburgo
- * Madagascar
- * Malí
- * Malta
- * Marruecos
- * Mauricio
- * Mauritania
- * México
- * Moldova
- * Mongolia
- * Montenegro
- * Nepal
- * Nicaragua
- * Níger (el)
- * Nigeria
- * Noruega
- * Nueva Zelanda
- * Países Bajos
- * Pakistán
- * Panamá
- * Paraguay
- * Perú
- * Polonia
- * Portugal
- * Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte
- * República Checa
- * República de Corea
- * República Democrática del
Congo
- * República Dominicana
- * República Unida de
Tanzanía
- * Rumania
- * Rwanda
- * Senegal
- * Serbia
- * Sierra Leona
- * Somalia
- * Sri Lanka
- * Sudáfrica
- * Sudán
- * Suecia
- * Suiza
- * Tailandia
- * Tayikistán
- * Togo
- * Túnez
- * Turquía
- * Ucrania
- * Uganda
- * Uruguay
- * Venezuela (República
Bolivariana de)
- * Vietnam
- * Yemen
- * Zambia
- * Zimbabwe

Estados Observadores (19) Junio de 2008

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| * Arabia Saudita | * Indonesia |
| * Bahrein | * Mozambique |
| * Bhután | * Namibia |
| * China | * Papua Nueva Guinea |
| * Cuba | * Qatar |
| * Etiopía | * San Marino |
| * ex República Yugoslava de Macedonia | * Santa Sede |
| * Federación de Rusia | * Santo Tomé y Príncipe |
| * Guyana | * Turkmenistán |

Observadores: Organizaciones Internacionales

Naciones Unidas, incluidos:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 Comisión Económica de las Naciones Unidas para África
 Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarias - (Naciones Unidas)
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 Fondo de Población de las Naciones Unidas
 Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
 Organización Internacional del Trabajo
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 Organización Mundial de la Salud
 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
 Organización Marítima Internacional
 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
 Consejo de Europa
 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
 Unión Europea
 Organización de los Estados Americanos
 Banco Interamericano de Desarrollo
 Instituto Italo-Latino Americano
 International Centre for Migration Policy Development (ICMPD)
 Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)
 Unión Africana
 Organisation internationale de la Francophonie
 Organización Jurídico Consultiva Asiático-Africana

Union du Maghreb Arabe (UMA)
Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental (SECI) - Centro Regional
de Lucha Contra el Delito Transfronterizo
Liga de Estados Árabes
Organización de la Conferencia Islámica
Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD)
Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP)
Comité Internacional de la Cruz Roja
Orden Soberana Militar de Malta
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Mundial del Trabajo
Organización Internacional de Empleadores
Consejo Internacional de Agencias Benévolas
CARE International
Caritas Internationalis
Catholic Relief Services
Comisión Católica Internacional de Migración
Comité de Socorro Ucranoamericano
Consejo Australiano de Refugiados
Consejo Internacional de Bienestar Social
Consejo Mundial de Iglesias
Consejo Noruego para Refugiados
Episcopal Migration Ministries
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Federación Luterana Mundial
Federation of Ethnic Communities' Councils of Australia, Inc.
Fundación contra el Hambre
Fundación Niwano por la Paz
Fundación Paulino Torras Domènech
Fundación Sasakawa para la Paz
Fundación Tolstói HIAS, Inc.
International Islamic Relief Organisation
International Rescue Committee Solidar Japan International Friendship and Welfare Foundation
Partage avec les enfants du tiers monde
Servicio Social Internacional
Migrants Rights International (MRI)
Assistance pédagogique internationale (API)
Australian Catholic Migrant and Refugee Office (ACMRO)
Human Rights Watch
Amnistía Internacional
American Jewish Joint Distribution
Committee (JDC) - Center for International Migration and Integration (CIMI)
Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)(JRS)
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)
Islamic Relief Organization
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (FWCC)
Center for Migration Studies of New York (CMS)
Universal Postal Union
Hassan II Foundation for Moroccans Residing Abroad Qatar Charity

ANEXO II

DECLARACION DE MONTEVIDEO DE LA CSM.

VIII CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

Montevideo, Uruguay – 17 al 19 de setiembre de 2008

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO SOBRE MIGRACIÓN, DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Los Representantes de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la Octava Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, en Montevideo, del 17 al 19 de septiembre de 2008;

Reiterando su adhesión a los principios establecidos en las normas y convenios internacionales, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967); los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR y la Carta Andina para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos;

Teniendo presente los compromisos y los lineamientos adoptados por los Gobiernos en las Conferencias Sudamericanas precedentes, y las declaraciones sobre la política migratoria que lleva adelante la Unión Europea efectuadas por los Presidentes de la Unión de Naciones Suramericanas y por los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados; la Declaración del Grupo de Río; la Resolución 332 de la Asociación Latinoamericana de Integración; la Resolución 938 (1554/08) del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos; las comunicaciones realizadas por los Cancilleres de la Comunidad Andina de Naciones y del Tribunal Andino de Justicia; la Declaración de Quito del I Foro Andino de Migraciones y la Postura de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados, en particular sobre la "Directiva del Retorno";

Reafirmando la importancia de proteger y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familias, en particular mujeres y niños, independientemente de su condición migratoria;



Reafirmando el derecho de toda persona a la libre movilidad y que el hecho migratorio es una condición natural del ser humano y parte del proceso histórico del desarrollo de la humanidad;

Considerando que la Unión de Naciones Suramericanas tiene como uno de sus objetivos específicos "la consolidación de una identidad sudamericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquier de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía sudamericana."

Reconociendo que las causas principales de las migraciones son la pobreza, la falta de igualdad de oportunidades, el acceso a servicios básicos, la inequidad de género, las brechas de ingreso y las diferentes condiciones de vida entre las regiones; y que es responsabilidad compartida pero diferenciada de los Estados de origen y destino dar soluciones a esta problemática;

Considerando el aporte de las personas migrantes en el desarrollo económico, cultural y social, tanto de los países de destino como los de origen;

Considerando la adopción por parte de algunos países receptores de políticas migratorias de carácter restrictivo basadas en el concepto de seguridad, que vulneran los derechos fundamentales de las personas migrantes;

Atendiendo el creciente proceso de integración que impulsan los Pueblos y Gobiernos de la región y a los avances alcanzados en el proceso de la libre circulación y residencia de personas, así como la experiencia acumulada históricamente y la tradicional apertura como receptores de migrantes;

Conscientes que frente al actual contexto mundial es importante tener una posición común en materia migratoria y teniendo presente la realización del II Foro Global sobre Migración y Desarrollo a celebrarse en Manila del 27 al 30 de octubre de 2008;

Declaran

- 1.- Su absoluta convicción de que el ser humano es el centro de las políticas y programas migratorios y, consecuentemente, se debe priorizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas migrantes.
- 2.- Que el hecho migratorio tiene una naturaleza multidimensional y que la aplicación de medidas restrictivas por los países de destino no constituye una solución realista a la emigración irregular. Que el hecho migratorio debe ser

abordado de manera integral y comprehensiva, con políticas que se dirijan a eliminar los factores que causan la emigración y mediante la promoción del diálogo entre los países de origen, tránsito y destino de la migración.

3.- Exhortar a un diálogo constructivo que debe incorporar el análisis de las causas profundas de la migración provocadas por las asimetrías y la inequidad en las relaciones económicas internacionales.

4.- Rechazar la criminalización del migrante, la xenofobia, la discriminación y abuso de autoridad y las deportaciones masivas por parte de algunos países receptores.

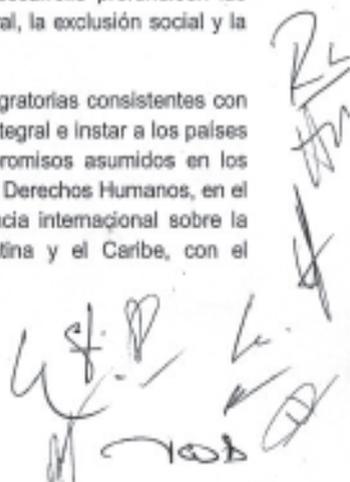
5.- Expresar su rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la llamada Directiva de Retorno y la criminalización de los migrantes que pueda implicar la aplicación de este tipo de normativa, y destacar que el retorno solo puede resultar de una decisión libremente adoptada por el migrante.

6.- Que las garantías procesales para la protección de los derechos humanos de los migrantes y la observancia de los principios fundamentales del Derecho Internacional y de los acuerdos internacionales en la materia, tienen primacía y no deben estar subordinadas a la implementación de políticas públicas.

7.- Reiterar la voluntad para el establecimiento de mecanismos de diálogo permanente en materia migratoria, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Declaración de Lima ALC-UE, de 16 de mayo de 2008, sobre la base de una agenda ampliada que incluya no solo las políticas migratorias restrictivas como se contemplan en el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, sino también aquellas políticas y acciones de cooperación internacional para el desarrollo genuino de los países de origen en cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

8.- Enfatizar la importancia de que los países desarrollados adopten políticas necesarias para evitar que las asimetrías económicas internacionales, los multimillonarios subsidios que distorsionan la competitividad, la falta de apertura de sus mercados a los productos de los países en desarrollo profundicen las causas de las migraciones, esto es la pobreza estructural, la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.

9.- Exhortar a la Unión Europea a impulsar políticas migratorias consistentes con la promoción de los derechos humanos y el desarrollo integral e instar a los países que la conforman a mantener y profundizar los compromisos asumidos en los Objetivos del Milenio, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el Derecho Internacional Humanitario, y en la jurisprudencia internacional sobre la materia, como en los diálogos UE con América Latina y el Caribe, con el MERCOSUR, la CAN, y Chile.



10.- Exhortar a la Unión Europea a reconsiderar la Decisión adoptada por la COREPER y el Parlamento Europeo, y a establecer procedimientos y mecanismos tendientes a la regularización de las personas migrantes de la región sudamericana que aun se encuentran en situación migratoria irregular.

11.- Que la emigración de la población constituye un alto costo social y económico para nuestros países, por cuanto parte del esfuerzo de inversión pública en desarrollo humano resulta transferido a los países de destino, en detrimento del desarrollo de los países de origen, y por el impacto negativo de la desintegración familiar.

12.- Que, sin perjuicio del derecho al trabajo y a la libre movilidad, resulta particularmente preocupante la captación activa de recursos humanos calificados, alentada por los países desarrollados mediante políticas selectivas discriminatorias, configurando una transferencia de recursos de los países menos desarrollados hacia el mundo desarrollado, sin que exista el componente de una adecuada cooperación y corresponsabilidad.

13.- Exhortar a aquellos países que aún no lo han hecho a adherir y/o ratificar y aplicar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

14.- Asimismo, instar a los Estados que aun no lo hayan hecho a adherir y/o ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

15.- Reafirmar la decisión de los Estados de la región de combatir los execrables delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, recordando, al propio tiempo, que el reforzamiento de políticas y medidas migratorias de carácter restrictivo por algunos países de destino, son uno de los factores que propician el incremento de esos delitos, poniendo en mayor vulnerabilidad a nuestras poblaciones. Asimismo, promover la cooperación internacional para la protección a las víctimas en los países de origen, tránsito y destino, que incluya la orientación, la protección jurídica y la asistencia para el retorno decidido libremente.

16.- Destacar los avances logrados rumbo al común objetivo de la libre circulación de las personas, como fundamento del desarrollo y propulsor de la integración regional, e instar a los países que aun no lo han hecho a adherir a los Acuerdos de Residencia y Regularización Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados.

17.- Su decisión de consolidar la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones como una instancia permanente de diálogo político y cooperación en la región. La Presidencia Pro Tempore, en consulta con todos los países, presentará en la IX

Handwritten signatures and initials in the right margin of the page, including a large signature that appears to be 'R. C.' and several other scribbles.

Conferencia un proyecto que proponga los mecanismos de funcionamiento y desarrollo estratégico de la CSM.

18.- En el marco de las buenas prácticas sobre gestión migratoria acuerdan conformar la Red Sudamericana Para la Gobernabilidad Migratoria, con el objetivo de aprovechar y difundir las capacidades desarrolladas por cada país que integra la CSM y potenciarla con base en la cooperación horizontal sudamericana y al fortalecimiento de la integración regional.

19.- Efectuar reuniones intersesionales con el propósito de dar seguimiento a las decisiones adoptadas por la CSM y preparar las próximas Conferencias.

20.- Que resulta necesario reforzar una política de vinculación de los países miembros con sus ciudadanos que residen en el exterior. Con tal propósito, se considera que la CSM constituye un foro privilegiado para el intercambio de experiencias en esta materia, en cuyo ámbito se analizará este tema en las reuniones intersesionales citadas.

21.- Presentar la Declaración de Montevideo ante el II Foro Global sobre Migración y Desarrollo, que se realizará en Manila, Filipinas.

22.- Agradecer y aceptar el ofrecimiento de la República del Ecuador como sede de la IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones que se celebrará en el transcurso del 2009.

23.- Destacar la participación del Director General electo de la OIM, Embajador William Lacy Swing, en el transcurso de las deliberaciones de la CSM, así como la labor cumplida por dicha Organización como Secretaría Técnica de la Conferencia.

24.- Agradecer al pueblo y autoridades de la República Oriental del Uruguay por la cordial acogida y hospitalidad brindada a las Delegaciones asistentes, y por la magnífica organización de la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Montevideo, 19 de setiembre de 2008.

Argentina
 Bolivia
 Brasil
 Colombia
 Chile
 Ecuador
 Paraguay
 Perú
 Suriname
 Uruguay
 Venezuela

